



Ayuntamiento de Arrecife

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE LOS CARTELES DE LOS ESPECTÁCULOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO I

1. OBJETO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) se redacta al amparo de la legislación vigente, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017) y tendrá por objeto describir las obligaciones y condiciones técnicas mínimas que deben ser asumidas y desarrolladas por la empresa/s que resulte/n adjudicataria/s del contrato/s.

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es determinar las condiciones técnicas que han de regir el servicio de diseño, digitalización, impresión, maquetación y entrega de la cartelería y otros servicios relacionados con la imprenta, como instalación y si procede recogida de cartelería de aquellos eventos organizados por el Ayuntamiento de Arrecife, relacionados en el Anexo I de este pliego

2.- PRESTACIONES DEL SERVICIO

A) CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIOS PARA TODOS LOS EVENTOS

a) Características técnicas y condiciones del servicio

- En la oferta se entenderán incluido todos los gastos que, de acuerdo al presente pliego, son por cuenta del adjudicatario, así como todos los costes directos e indirectos a los que éste haya de hacer frente para cumplir con todas las obligaciones contractuales.
- El producto objeto del suministro se ajustará a las características y prescripciones técnicas específicamente establecidas en este pliego
- La empresa adjudicataria será la encargada de la maquetación de todo el material publicitario que elabore, al igual que la digitalización, impresión y entrega.
- El adjudicatario deberá emplear los elementos de imagen corporativa de todas aquellas administraciones que el Ayuntamiento de Arrecife determine, en todo el material publicitario que elabore.
- Con carácter previo a la impresión definitiva de cada uno de los elementos de imagen y publicidad, la empresa adjudicataria presentará al Ayuntamiento de Arrecife una prueba a color para una revisión, debiendo la empresa adjudicataria incluir, en su caso, las rectificaciones que se le señalen, salvo instrucción diferente impartida por el responsable del contrato.





Ayuntamiento de Arrecife

- La empresa adjudicataria entregará, al mismo tiempo de su envío a imprenta, los elementos diseñados en soporte informático para que ese material pueda ser volcado en la página web del Ayuntamiento de Arrecife, y resto de medios que considere oportunos.
- Todos los derechos de propiedad intelectual y de “copyright” que se puedan derivar de los trabajos objeto del contrato será de la propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Arrecife. En todos los soportes el responsable del contrato indicará los logos de las instituciones que deben figurar.
- El Ayuntamiento de Arrecife podrá aportar los textos y las imágenes necesarias para el diseño y maquetación de los elementos, o solicitará la elaboración del diseño a la empresa, según proceda.
- La empresa adjudicataria garantizará el correcto desarrollo del servicio que se pretende llevar a cabo, basándose en las siguientes condiciones:
 - ✓ Maquetación, diseño, digitalización e impresión, montaje, desmontaje y entrega de los trabajos solicitados.
 - ✓ La entrega del material solicitado en el presente pliego de prescripciones técnicas, se realizarán donde el Ayuntamiento de Arrecife estime oportuno, siempre dentro del municipio de Arrecife.
 - ✓ El transporte tiene que garantizar la conservación del material a entregar.
 - ✓ Entrega de muestras de papel y la adecuación de los colores, tonos y diseño del material solicitado en el presente pliego técnico, si así se exige por el responsable.

b) Diseño y maquetación, digitalización e impresión

De conformidad con las necesidades previstas establecidas en el Anexo de este Pliego, las condiciones de los trabajos a realizar, con carácter general serán los siguientes

- Diseño, maquetación, digitalización, impresión y entrega de 50 unidades del **cartel anunciador** de los distintos eventos, de tamaño DINA4, a todo color, papel 135 gr. brillo a una cara, los cuales será entregados en lugar que indique el responsable del contrato.
- Diseño, maquetación, digitalización, impresión, traslado, montaje y desmontaje de 12 **pegatinas en vinilo**, de 244 x 122 cm., a todo color, brillo. (Tótem)
- Diseño, maquetación, digitalización, impresión, traslado, montaje y desmontaje de 10 **carteles para mupis** 1,76 x 0,73 en papel 200 gramos a color.
- Diseño, maquetación, digitalización, impresión y entrega de banderolas tipo lágrimas 340 cm, las cuales será entregadas en el lugar que se indique por el responsable del contrato.

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778





Ayuntamiento de Arrecife

- Diseño, maquetación, digitalización, impresión y entrega de cheques regalos, los cuales serán entregados en el lugar que indique el responsable del contrato

3.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

El servicio y/o suministro establecido en el presente pliego, se efectuará de la siguiente forma:

a) La ejecución del contrato de servicio y/o suministro se realizará a riesgo y ventura del contratista, por lo que no se prevé la posible indemnización por unidades no solicitadas finalmente respecto a las previstas inicialmente-.

b) El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los productos antes de su entrega al Ayuntamiento de Arrecife.

c) El adjudicatario se compromete a entregar los artículos objeto del servicio/suministro libre de gastos de transporte o cualquier otro gasto necesario para hacer efectiva la entrega.

d) La no realización del servicio y/o suministro en la fecha señalada será motivo de rescisión del contrato sin derecho a indemnización alguna.

e) Toda entrega de los servicio y/o suministro irán siempre acompañada del albarán de entrega valorado, con indicación del precio aplicable, firmando su conformidad personal responsable del centro.

f) El servicio y/o suministro se considerará definitivamente aceptada cuando en el momento de la recepción se pueda comprobar que el producto cumple las condiciones de adjudicación.

g) Una vez realizada la prestación, se deberá presentar la facturación que comprenderá la relación de los bienes suministrados a la que deberá acompañarse de los correspondientes albaranes o documentos que acrediten la entrega del suministro.

h) El servicio y/o suministro incluirá el traslado y entrega de los productos en el lugar indicado por el Ayuntamiento de Arrecife. Los costes de transporte están incluidos en el precio de la licitación.

4.- PLAZOS DE ENTREGA DEL MATERIAL Y FORMA DE PAGO

Para el suministro y entrega del material necesario para cada uno de los eventos, se seguirá el siguiente protocolo de actuación, con carácter general sujeto a modificaciones puntuales según las circunstancias específicas de cada evento:





Ayuntamiento de Arrecife

Para el caso de solicitarse diseño, la empresa adjudicataria, entregará un ejemplar a la Corporación antes de la impresión del material solicitado.

Conformado el diseño, por el responsable del contrato, el material deberá ser entregado, o puesto a disposición de este Ayuntamiento, en el plazo de 7 días.

Entregado el suministro o realizado el servicio, se presentará electrónicamente. la factura correspondiente, al servicio o suministro realizado.

5.- RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Para la realización adecuada del servicio, la empresa adjudicataria se compromete a adscribir al servicio los medios humanos, técnicos y materiales suficientes para la realización de los trabajos en tiempo y forma.

- El/los adjudicatario/os quedará/n obligado/s a efectuar todas las labores que se requieran, relacionadas con el objeto del contrato, de forma que quede en todo momento asegurado el servicio, siguiendo en todo caso las instrucciones que, al efecto, le sean cursadas por el responsable del contrato, responsabilizándose de los daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento.

- El/los adjudicatario/os nombrará/n un interlocutor válido para las relaciones con el responsable del contrato, debiendo facilitar los teléfonos de sus oficinas, correo electrónico, además de teléfonos móviles para la localización del personal responsable en caso de necesidad, así como cualquier otra información necesaria para garantizar la correcta ejecución del contrato.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración del contrato La duración del contrato se ha establecido en 1 año, atendiendo a la naturaleza de las prestaciones. El Contrato tendrá posibilidad de sucesivas prórrogas duración anuales, hasta un máximo de 3.

Dichas prórrogas serán facultativas para el Ayuntamiento de Arrecife y obligatorias para la adjudicataria, hasta un total de 4 años, durante los cuales se establecerán pedidos acordes a los descritos en estos pliegos, según las necesidades que se vayan suscitando en la entidad.

7. DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL.

Además del propio Contrato, de la oferta que resulte adjudicataria y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regularán las condiciones económicas y administrativas establecidas entre las partes firmantes, el presente Pliego regirá para todos los requerimientos de tipo técnico a los que deberán ajustarse los trabajos, así como su forma de ejecución.





Ayuntamiento de Arrecife

8.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO.

- Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación o gasto máximo autorizado que asciende a la cantidad de 20.828 mas 1.458 € en concepto de IGIC, por el año de duración del contrato, en base al detalle que figura en la memoria justificativa del precio.

El gasto efectivo del contrato estará condicionado al volumen de suministros finalmente solicitados, por tanto, no queda obligado la administración a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades ni a gastar la totalidad del importe indicado como presupuesto de licitación, siendo meras provisiones, y estableciéndose una partida adicional prevista para otras posibles necesidades que surjan durante la ejecución del contrato.

PRODUCTO	PRECIO MAXIMO/UNIDAD sin igic	Nº DE EVENTOS PREVISTOS año	CANTIDAD APROX por evento	TOTAL GASTO ESTIMADO
Cartel anunciador A4	0,50 €	14	50	350,00 €
Pegatinas vinilo 244x12 cm color	90,00 €	14	8	10.080,00 €
Cartel Mupis 1,76x73 cm 200 gr	27,00 €	14	10	3.780,00 €
Cheques regalos	50,00 €	3	5	750,00 €
Banderolas 350 cm	185,00 €	1	6	1.110,00 €
Partida adicional				2.000,00 €
TOTAL				18.070,00 €
COSTES INDIRECTOS 2%	18.070,00 €	361,40 €	18.431,40 €	
GASTOS GENERALES 13%	18.431,40 €	2.396,08 €	20.827,48 €	
IGIC 7%	20.827,48 €	1.457,92 €	TOTAL CON IGIC	22.285,40 €

9.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- De conformidad con el art 202 de la LCSP en la ejecución del servicio la empresa adjudicataria garantizará la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento del convenio colectivo del sector aplicable.
- La minimización del consumo de recursos naturales.
- La mínima generación de residuos, así como su reutilización o reciclabilidad.





Ayuntamiento de Arrecife

10.- SEGUIMIENTO Y CONTROL.

De conformidad con el Artículo 62.1 LCSP, por que se hace obligatoria la designación de un «responsable del contrato», se designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. El responsable del contrato, contará con los servicios técnicos municipales para la dirección técnica del contrato. Además, para facilitar las tareas de control e inspección, el adjudicatario designará, con carácter previo a la formalización del contrato, a aquella persona que le represente durante la ejecución del contrato.

En Arrecife a la fecha de la firma electrónica al margen





Ayuntamiento de Arrecife

ANEXO I UNIDADES PREVISTAS

PRODUCTO	Nº DE EVENTOS PREVISTOS	CANTIDAD APROX POR EVENTO
Cartel anunciador A4	10	50
Pegatinas vinilo 244x12 cm color	10	8
Cartel Mupis 1,76x73 cm 200 gr	10	10
Cheques regalos	3	3
Banderolas 350 cm	1	6

EVENTOS PREVISTOS

EVENTO	MES PREVISTO
Fiesta del Carnaval	Febrero
Noches de humor	Marzo
Noches de magia	Mayo
Noche Blanca	Junio
Festival de la canción San Ginés	Agosto
Fiesta de la Chola	Agosto
Envite Tour	Septiembre
Pasarela Por ellas	Octubre
Halloween	Octubre
Festival de bandas	Noviembre
Navidad	Diciembre

